PROCESO MC-022-2026

Fecha de Elaboración: 09/11/2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DATOS GENERALES.

1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: Inversión
1.2. CODIGO BPIU N°: 2026230108
1.3. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: Optimización de la investigación, ciencia e innovación como ejes de transformación social en la Unidad Central del Valle del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) es una institución pública de Educación Superior que brinda sus servicios académicos e investigativos a la comunidad del centro del Valle del Cauca y de la región. Entre los programas que imparte destaca la Facultad de Ciencias de la Salud con el programa de Medicina, el cual se articula activamente con el Grupo de Investigación en Ciencias Clínicas (GIECSA). La actividad experimental y de investigación aplicada constituye un aspecto clave en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las ciencias, fortaleciendo no solo el conocimiento conceptual y procedimental de los estudiantes, sino también promoviendo capacidades de razonamiento crítico, pensamiento creativo y metodologías científicas que aportan a la resolución de problemáticas reales de la comunidad.

En este contexto, la institución adelanta el proyecto titulado “Aplicación de la PCR MULTIPLEX en la Detección de Patotipos de Escherichia coli Productores de Enfermedad Diarreica Aguda en Población Pediátrica" (correspondiente a la Convocatoria Interna No. 19 de 2026). Esta iniciativa responde a una problemática prioritaria de salud pública en el departamento del Valle del Cauca, dado que la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) representa una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en niños menores de 5 años. El estudio se enmarca en las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024-2027 y las recomendaciones de la Misión de Sabios en el área de ciencias de la vida y salud.

La ejecución de las fases experimentales del proyecto, las cuales contemplan el procesamiento y análisis molecular de 80 muestras biológicas pediátricas para evaluar la precisión y oportunidad de la técnica PCR multiplex frente a los métodos diagnósticos tradicionales; implica el consumo y agotamiento progresivo del inventario de insumos del laboratorio. En consecuencia, resulta indispensable adquirir los insumos y reactivos requeridos para garantizar la continuidad del componente experimental y dar cumplimiento oportuno a las metas del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta indispensable la compra de insumos de laboratorio para garantizar la disponibilidad necesaria durante el desarrollo de las pruebas proyectadas en el cronograma institucional. Esta

PROCESO MC-022-2026

contratación permitirá que los investigadores cuenten con los recursos requeridos para la ejecución del proyecto. Por tanto, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones técnicas y jurídicas requeridas, presente la oferta más conveniente para la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes necesarios para llevar a cabo el objeto contractual.

En virtud de lo esgrimido el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de Mínima Cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para seleccionar al contratista que suministre los elementos requeridos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	PRODUCTO
41000000	41110000	41116100	41116105	Reactivos o soluciones químicas
41000000	41120000	41121600	41121605	Puntas de pipeta ultra micro
41000000	41110000	41116100	41116133	Kits o suministros para pruebas de biología molecular

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APLICACIÓN DE LA PCR MULTIPLEX EN LA DETECCIÓN DE PATOTIPOS DE ESCHERICHIA COLI PRODUCTORES DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA EN POBLACIÓN PEDIÁTRICA.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5°de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar la totalidad de los nueve (9) ítems contratados, nuevos, en óptimas condiciones, en las cantidades, presentaciones y especificaciones aceptadas por la UCEVA, y efectuar su entrega completa dentro de los quince (15) días calendario de ejecución contractual.
2. Garantizar que los reactivos sujetos a fecha de vencimiento (ítems 5 a 9) cuenten, al momento de la entrega, con una vida útil remanente mínima de doce (12) meses. Esta exigencia no aplica a los consumibles plásticos de los ítems 1 a 4.
3. Informar oportunamente cualquier imposibilidad de suministrar la referencia ofrecida. No podrán sustituirse marcas, referencias, concentraciones ni características esenciales sin autorización escrita de la entidad, previa validación técnica de equivalencia, sin modificación unilateral del objeto ni del precio.

PROCESO MC-022-2026

4. Entregar las fichas de datos de seguridad vigentes, en español y conforme al Sistema Globalmente Armonizado cuando legal y técnicamente apliquen a la sustancia o mezcla suministrada; para los demás bienes aportar las fichas técnicas o instrucciones de uso pertinentes.
5. Garantizar, cuando aplique, el transporte en cadena de frío, conforme a la temperatura de conservación indicada por el fabricante, con empaques idóneos y evidencia de las condiciones de transporte al momento de la entrega.
6. Entregar productos con etiquetas legibles que identifiquen, según corresponda, nombre o referencia, fabricante, lote, fecha de vencimiento cuando aplique, riesgos y condiciones de almacenamiento.
7. Aportar, cuando corresponda a la naturaleza del producto y a la normativa aplicable, las instrucciones para disposición, devolución o manejo de envases, residuos o productos peligrosos.
8. Coordinar oportunamente con el supervisor la fecha de recepción, el ingreso a almacén cuando aplique y la verificación técnica de los reactivos dentro del plazo contractual de quince (15) días calendario.
9. Reponer, sin costo para la entidad, los bienes rechazados por daños, defectos de calidad o incumplimiento de especificaciones, dentro del plazo de ejecución contractual, cuando el rechazo ocurra durante dicho término. Si un defecto se advierte con posterioridad al recibo a satisfacción, atender el requerimiento de reposición en un término máximo de quince (15) días calendario, sin perjuicio de los amparos de calidad, las obligaciones legales de garantía y las medidas por incumplimiento que correspondan. La reposición no implica prórroga automática del plazo contractual.
10. Asumir los costos del embalaje, transporte y conservación, así como los riesgos de daño, pérdida o contaminación de los insumos hasta su entrega y recibo a satisfacción por la entidad, sin perjuicio de sus obligaciones de calidad posteriores.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Obrar con seriedad y diligencia.
2. Ofrecer el bien con autonomía técnica y administrativa.
3. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para el suministro de los bienes contratados
4. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
5. Garantizar que los bienes suministrados se encuentren libres de gravámenes o limitaciones que impidan su comercialización y que el contratista cuenta con los derechos y facultades necesarios para su venta, sin perjuicio de los impuestos y tributos legalmente aplicables.
6. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
7. Brindar garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas y del mercado.
8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
10. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega.
11. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato expida el supervisor designado y de manera general, deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
12. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.

PROCESO MC-022-2026

13. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato
14. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
15. Garantizar la protección de datos y de la información entregada.
16. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la de Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023 y sus respectivas modificaciones, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
17. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de Seguridad en Salud en el trabajo en el marco del Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 que fuera compilado por el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
18. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
19. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
20. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
21. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista.
3. Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
4. Realizar la supervisión del contrato

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

De manera específica se requiere que los bienes a adquirir cumplan como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
1	1	Microtubo con tapa rosca de 2,0 mL en PP, autoclavable, autosostenible, estéril, con área de escritura, libre de RNasa, DNasa y endotoxinas. Rango de temperatura de -86 °C a 121 °C. Caja x 500 unidades.
2	1	Puntas con filtro de 10 µL, estériles, de baja retención, libres de DNasa, RNasa, ADN y pirógenos. 10 racks x 96 (960 puntas).
3	1	Puntas con filtro de 200 µL, estériles, en PP, libres de RNasa, DNasa y pirógenos. 10 racks x 96 (960 puntas).
4	1	Puntas con filtro de 1000 µL, estériles, de baja retención, libres de DNasa, RNasa, ADN y pirógenos. 10 racks x 96 (960 puntas).

PROCESO MC-022-2026

5	1	Mezcla maestra de PCR 2X lista para usar. Contiene Taq DNA polimerasa, dNTPs, $MgCl_2$, KCl, estabilizantes y colorantes de seguimiento (Orange G y Xylene Cyanol FF), que permiten cargar el producto directamente en gel de agarosa. Es apta para PCR de rutina a partir de ADN purificado, colonias bacterianas o ADNc, y amplifica fragmentos de hasta unas 4 kb de ADN genómico o 5 kb de ADN lambda; kit por 500 reacciones.
6	326	Primer, concentración 50 nM, purificación MOPC (precio por base).
7	1	Tinción para ácido Desoxirribonucleico (tinción para ADN y ARN) bacteriano, vial por 1 mL.
8	1	Marcador de peso molecular 100 bp DNA Ladder. 100 carriles de gel.
9	1	Tampón de carga 6X premezclado para ADN, con dos colorantes de seguimiento (rojo y azul) para electroforesis en agarosa y en poliacrilamida no desnaturalizante. El colorante principal migra de forma parecida al azul de bromofenol y no deja sombra bajo luz UV. Contiene SDS para obtener bandas más nítidas, sobre todo en muestras digeridas con enzimas de restricción.

NOTA:

- El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.
- Desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente, si le aplica.
- Los productos que lo requieran deberán contar con certificado y registró INVIMA.
- Si por algún motivo se hacen cambios a las fichas o condiciones técnicas sin previa autorización, los elementos serán rechazados.
- Los productos deben venir acompañados de su respectiva ficha técnica y hoja de datos de seguridad según SGA (cuando aplique).
- En caso de que se presenten ofertas por proponentes que pertenecen al régimen simplificado, se adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien o servicio descontando el IVA de las ofertas de los proponentes del régimen común

Los anteriores Requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio contractual y lugar de entrega será el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en las instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, en el almacén o laboratorio designado institucionalmente para el recibo de los reactivos e insumos.

3.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS

De conformidad con la normatividad vigente del sector, el oferente como futuro contratista de la Uceva deberá allegar las requeridas de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la ejecución del objeto contractual.

3.7. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio registrada en SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aplicables. La

PROCESO MC-022-2026

entrega total de los bienes deberá realizarse dentro de este término, conforme a la disponibilidad confirmada por el área solicitante y a las condiciones técnicas de transporte, cadena de frío y recepción pactadas.

3.8. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato. En atención a su objeto, se trata de un contrato de compraventa de bienes, sometido a las disposiciones aplicables de contratación estatal.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Convocatoria Pública de Mínima Cuantía.

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca – Área de Contratación, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para la Unidad Central del Valle del Cauca independientemente de su objeto.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Con fundamento en lo anterior, la **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR.

HISTÓRICO INSTITUCIONAL.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2025	069	COMPRA DE REACTIVOS	PROFINAS S.A.S.	$ 6.140.904	30 días

PROCESO MC-022-2026

2024	052	COMPRA DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS EN LOS LABORATORIOS INTEGRADOS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA 2024	MR Y CIA S.A.S.	$ 8.039.997	30 días
2023	098	COMPRA DE REACTIVOS	ISLA S.A.S	$ 1.325.000	30 días

CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Año	Objeto	Entidad Contratante	Valor	Duración
2026	COMPRA DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	SENA REGIONAL CASANARE	$ 39.770.109	90 días
2024	ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES QUÍMICOS DE REFERENCIA, REQUERIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DE ESTUPEFACIENTES Y EVIDENCIA TRAZA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 12.416.672	30 días
2023	COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO	SENA REGIONAL CESAR	$ 97.442.546	30 días

5.1. COTIZACIONES.

Fecha	Cotizante	Valor
4/11/2026	ISLA	$ 6.804.301
11/08/2026	NOVATEC	$ 7.178.080

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($6.804.301) M/CTE.,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

5.3. JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Unidad Central del Valle del Cauca ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se han adquirido bienes similares en oportunidades anteriores , de acuerdo al objeto a contratar bajo la modalidad de mínima cuantía.

PROCESO MC-022-2026

Para determinar el presupuesto del presente proceso de selección se tuvieron en cuenta, como referentes de contexto, las compras históricas de la UCEVA y de otras entidades durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. La estimación económica específica se fundamenta en las cotizaciones de ISLA S.A.S. de 4 de noviembre de 2026, por $6.804.301, y NOVATEC de 11 de agosto de 2026, por $7.178.080, descritas en el análisis del sector. Se adopta como presupuesto oficial el menor valor cotizado, por $6.804.301, incluido el tratamiento tributario aplicable, previa verificación de las características y cantidades de los nueve (9) ítems y de sus condiciones de suministro, sin que ello implique selección anticipada de proveedor.

5.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Número: 668
Fecha de Expedición: 23/09/2026
Valor: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($6.804.301) M/CTE**

5.5. FORMA DE PAGO:

La UCEVA efectuará un (1) único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor efectivamente contratado, una vez se haya realizado la entrega total y conforme de los reactivos e insumos, verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de conservación y recibido a satisfacción por la supervisión, con el correspondiente soporte de ingreso a almacén cuando sea aplicable. El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación completa y correcta de la factura electrónica o documento equivalente, el informe de supervisión, los soportes de entrega y recibo y la acreditación del cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda; sujeto a los trámites financieros y presupuestales de la Entidad.
La supervisión verificará el cumplimiento contractual y dejará constancia del recibo a satisfacción mediante el informe de supervisión y los soportes institucionales aplicables, sin exigir actas adicionales de pago o de entrega distintas de las necesarias conforme a los procedimientos vigentes.

Para tramitar el pago se aportarán los siguientes documentos, según corresponda:
i) Informe de supervisión con constancia del recibo a satisfacción de los bienes.
ii) Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales legalmente exigibles.
iii) Factura electrónica validada por la DIAN o documento legalmente equivalente, según corresponda.
iv) Soporte de entrega de los bienes e ingreso a almacén cuando sea aplicable.

Todo pago a que se obliga la **Unidad Central del Valle del Cauca**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

5.6. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Deducciones y descuentos a realizar:

PROCESO MC-022-2026

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS**	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Retefuente tiene como base de liquidación $524.000.
** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta de menor valor.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla las condiciones exigidas y presente el menor precio total, siempre que no supere el presupuesto oficial que se determine y armonice en los estudios previos, la ficha técnica y la invitación pública. El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta aceptada, con inclusión de impuestos, transporte y demás costos aplicables.

No serán admitidas propuestas cuyo valor total supere el presupuesto oficial establecido en la invitación. Se verificará primero la oferta económica de menor precio y, respecto del proponente ubicado en primer lugar, los requisitos habilitantes, sin perjuicio del procedimiento de subsanación y de los criterios de desempate legalmente aplicables.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica más favorable para los fines que busca la institución, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de los requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE. El proponente deberá acreditar experiencia en suministro o compraventa de reactivos, insumos de laboratorio o productos afines para investigación o análisis microbiológico y/o molecular, mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados antes del cierre del

proceso, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial. La experiencia podrá acreditarse mediante contratos acompañados de acta de recibo final, liquidación o certificación expedida por el contratante, u otros documentos contractuales idóneos que permitan verificar contratante, objeto, valor y ejecución satisfactoria. Cuando las certificaciones no contengan todos los datos, el oferente podrá complementarlas con documentos del respectivo contrato; no se requerirá necesariamente liquidación cuando esta no sea obligatoria. La experiencia de personas naturales o jurídicas será valorada de manera objetiva y proporcional a la naturaleza y cuantía del suministro. El requisito deberá trasladarse sin alteraciones a la invitación pública.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

7.1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

PROCESO MC-022-2026

Riesgos relevantes identificados: (i) incumplimiento de especificaciones o entrega de bienes defectuosos; (ii) entrega tardía o desabastecimiento; (iii) pérdida de estabilidad por incumplimiento de cadena de frío o almacenamiento; (iv) daños o pérdidas durante transporte y entrega; y (v) cambios regulatorios extraordinarios que impacten la ejecución. La ocurrencia de fuerza mayor se evaluará conforme a su régimen legal, sin asignarla automática e íntegramente al contratista. Los controles ordinarios de calidad, transporte y entrega corresponden al proveedor; la supervisión verificará el recibo conforme a sus funciones ordinarias.

La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la convocatoria y su ANEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Considerando la cuantía, la naturaleza especializada de los reactivos, el riesgo de entrega de productos no conformes y la necesidad de garantizar su calidad, la entidad estima procedente exigir garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos

- Cumplimiento (10 % del valor del contrato, por el plazo de ejecución y diez meses adicionales)
- Calidad de los bienes (20 % del valor del contrato, por el plazo de ejecución y seis meses adicionales).

En mínima cuantía la exigencia de garantías no es obligatoria; en este caso se justifica por los riesgos particulares del suministro y debe mantenerse coherencia con la matriz de riesgos y la invitación. No se exige amparo de salarios y prestaciones por no contemplarse personal mínimo dedicado.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		
Cumplimiento	NO	**SI**	**SI**	**SI**	10 % del valor del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.

PROCESO MC-022-2026

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		
Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		
Calidad del servicio	NO	NO	NO	NO		
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	NO	SI	SI	SI	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la **Unidad Central del Valle del Cauca**. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la **UCEVA**.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de **La Unidad Central del Valle de Cauca** no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Del análisis realizado al “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de La Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo del funcionario que mediante oficio designe UCEVA.

PROCESO MC-022-2026

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.
c) Verificar el recibo a satisfacción de los bienes, documentarlo en el informe de supervisión y utilizar los soportes de entrega e ingreso a almacén que correspondan conforme a los procedimientos institucionales.
d) Realizar el seguimiento y los informes necesarios para acreditar el cumplimiento del contrato, sin establecer actas adicionales como condición general de pago.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

4. APROBACIÓN

4.1. El comité evaluador estará compuesto por:

- **BEATRIZ GIRALDO OSPINA** docente tiempo completo, facultad de ciencias de la salud **–** EVALUADOR TÉCNICO
- **OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ HERRERA –** Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - EVALUADOR FINANCIERO
- **CAROLINA CANO BASTIDAS** - Jefe de Oficina Jurídica - EVALUADOR JURÍDICO

4.2. La supervisión estará a cargo de:
Beatriz Giraldo Ospina – Docente tiempo completo

Dependencia solicitante,



ALEXANDER ROMERO SANCHEZ
Vicerrector de Investigaciones y Proyección Social

Aprobó: LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO - Profesional Especializado -Área de contratación
Revisó: MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ - Profesional Universitario -Área de contratación

PROCESO MC-022-2026

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Recibo final y cierre de la ejecución contractual	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado que impida temporalmente la ejecución contractual.	Eventual suspensión o modificación del cronograma de entrega.	2	3	5	Medio	Según régimen legal aplicable	Informar inmediatamente y aportar soportes; evaluar medidas de continuidad o suspensión conforme a la ley, sin traslado automático del riesgo a una parte.	2	2	3	Bajo	Si	UCEVA y contratista según	Ejecución	Recibo final y cierre de la ejecución	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

PROCESO MC-022-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía o desabastecimiento de reactivos o insumos contratados.	Retraso en las actividades de investigación.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar disponibilidad confirmada antes de contratar; organizar despacho y entregar todos los bienes dentro de los quince (15) días calendario; comunicar oportunamente cualquier contingencia a la supervisión.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista	Ejecución	Recibo final y cierre de la ejecución contractual	Verificación de entrega y recibo por la supervisión; seguimiento documental al plazo de 15 días.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de reactivos o insumos que no cumplen las especificaciones técnicas, cantidades o condiciones de calidad contratadas.	Rechazo de bienes, reposición y afectación de la investigación.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar calidad, cantidades, lotes y vigencia antes de despacho; asegurar conservación y reponer bienes no conformes sin afectar el plazo de quince (15) días calendario, sin perjuicio de reclamaciones posteriores por calidad.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista	Ejecución	Recibo final y cierre de la ejecución contractual	Verificación de entrega y recibo por la supervisión; seguimiento documental al plazo de 15 días.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de estabilidad o efectividad por fallas de cadena de frío o almacenamiento durante transporte.	Deterioro de reactivos y resultados de laboratorio no confiables.	3	3	6	Medio	Contratista	Controles de temperatura, empaque térmico y evidencias de conservación; reposición de productos deteriorados.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Durante transporte	Recibo a satisfacción	Verificación al momento de recepción	Por entrega

PROCESO MC-022-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños, pérdidas o contaminación de insumos durante embalaje, transporte y entrega.	Entrega incompleta, pérdida económica y demoras en el proyecto.	3	3	6	Medio	Contratista	Embalaje y transporte idóneos; verificación de integridad y reposición de bienes afectados.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Durante transporte	Recibo a satisfacción	Verificación al momento de recepción	Por entrega